



COBERTURA Y RETRIBUCIÓN DE AUSENCIAS EN PRIMARIA

Desde el Sindicato Médico venimos recibiendo numerosas quejas sobre la interpretación, aplicación y argumentaciones sobre el Acuerdo de 13 de marzo 08 realizada hasta ahora desde Atención Primaria para cubrir las ausencias del personal de los EAP.

Por este motivo el pasado jueves 11 de junio mantuvimos una reunión con la Dirección de Atención Primaria (Dña Cristina Ibarrola), la Gerencia del SNS-O (D. José Carlos Garde) y la Dirección de Recursos Humanos del SNS-O (D. José M^a Ayerra) y aclaramos con ellos los siguientes puntos:

- 1.- El Acuerdo de 13 de marzo de 2008 **sigue plenamente vigente**.
- 2.- La primera opción para la cobertura de ausencias en Atención Primaria siempre que sea posible, es la **contratación de personal temporal**.
- 3.- En el caso de que no se disponga de personal temporal, se debe recurrir a las fórmulas voluntarias de asunción del cupo por otro profesional dentro de su jornada ordinaria, o bien como jornada extraordinaria fuera de su jornada laboral. La planificación de qué fórmula es adecuada en cada caso y las personas que llevarán a cabo la actividad, será definida por el propio Director del Centro mes a mes y debe tener el visto bueno de la Subdirección.
- 4.- Las **cuantías definidas** para compensación de estas actividades "extra" son las mismas y plenamente vigentes:
 - **90 euros/día** por asumir el cupo de un compañero dentro de tu jornada ordinaria.

- **200 euros/día** por asumir la consulta de un cupo fuera de tu jornada ordinaria (se realiza en 3,5 horas).

NOTA: Estas cantidades son éstas, y no otras (nos referimos a "Paco y el de las rebajas" que opera por Primaria en Navarra): Es decir: **no pueden y no deben regatear los 90 o 200 euros según el nº de pacientes realmente vistos del otro cupo**.

Se compensa por la prestación sanitaria a una población independientemente de que haya, o no, habido muchos pacientes ese día (nunca se retribuye al médico temporal ni fijo en función de los pacientes atendidos cada día).

- 5.- Atención Primaria buscará una fórmula de compensación para los SUR que hagan una sustitución de más horas que las previstas (3,5 horas).
- 6.- **La propia Directora de Atención Primaria asumió personalmente en esta reunión hacerse cargo de los problemas** que puedan surgir en el cumplimiento de los diferentes aspectos del Acuerdo en cuanto a cobertura de ausencias.

Dicho esto, el Sindicato os anima a hacer valer vuestros derechos toda vez que estáis posibilitando soluciones a carencias del sistema sanitario en cuanto a profesionales médicos.

POR ELLO, SI ATENCIÓN PRIMARIA NO CUMPLE LO ACORDADO, OS PEDIMOS ENCARECIDAMENTE QUE NOS LO COMUNIQUEIS AL SINDICATO PARA PROCEDER A DAR PUNTUAL CUENTA A LA DIRECCIÓN DE AP Y QUE, POR PRINCIPIO, OS OPONGÁIS A DAR MÁS COBERTURAS DE CUPOS EN TANTO EN CUANTO NO SE OS RETRIBUYA CORRECTAMENTE.

Os mantendremos informados de la dinámica que toma a partir de ahora el tema, pero os adelantamos que no descartamos tener que recurrir a medidas de denuncia y de presión.